ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 02/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los tres días del mes de febrero del 2017, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador de la Dirección Financiera, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer y Albergues**", bajo la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – Plurianual - Ad Referéndum, con ID Nº 321.281, individualizado en el Expediente Nº 341.260 del 30 de diciembre del 2016, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Memorándum de fecha 02 de noviembre de 2016 de la Jefatura de Servicios Generales por el cual solicita el Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer y Albergues; las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016, la Resolución N° 343/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer y Albergues", bajo la modalidad bajo la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – Plurianual - Ad Referéndum, Adenda 1, y el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de enero de 2017.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de enero de 2017, se dispone la Evaluación de la Ofertas presentada por la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61º y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Nombres	Precio Total IVA Incluido
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	Gs. 167.999.988.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será por **El Total.**

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por el oferente y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra
Formulario de Oferta - Lista de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en los artículos 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Vanguardia de Eva Pereyra** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en los incisos "a" y "b" del Artículo 40:**

Luego de la verificación en los registros del **SINARH** de los datos de la señora **Eva Natalia Pereyra Acosta**, con C.I. N° 2.206.452, Representante Legal de la firma **VANGUARDIA**, resulta que la misma *no figura en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que la firma **Vanguardia de Eva Pereyra**, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferente no resulta necesaria la aplicación del margen de preferencia.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Auditor Control Interno

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Sancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

...///...ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2017

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple s/ SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple s/ SIPE
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el oferente.	Cumple
Listados de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV.	Cumple
Mínimo tres (3) Constancias de trabajos realizados satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres últimos años (2013, 2014, 2015) (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta). *	Cumple
Declaración Jurada donde alega conocer las instalaciones donde prestará el servicio o Certificado de Visita otorgado por la Jefatura de Servicios Generales del Ministerio de la Mujer. (Se desechará la oferta que no cumpla con dicho requisito).	Cumple
Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 (uno por año).	Cumple

(*) La documentación señalada ha sido solicitada al oferente mediante Nota DC/N° 008/2017 de fecha 27 de enero de 2017, los cuales fueron remitidos el día 30 de enero de 2017.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VI- ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Resumen de datos	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente / Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años vencidos (2013, 2014 y 2015).

  Se considera que la empresa cuenta con el coeficiente superior a 1(uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  - **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra:** tiene como promedio general en los últimos 3 años**: 3,9.**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total / Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere en este índice que el mismo ***no debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años vencidos*** (2013, 2014 y 2015).

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

  Se considera a la empresa suficientemente solvente, este índice no debe superar el 0.80 % en promedio:

  - **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra:** tiene como promedio general en los últimos 3 años**: 0,35.**

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) el promedio de los últimos 3 años vencidos, no debe ser negativo (2013, 2014 y 2015).

  - **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra:** tiene como promedio general en los últimos 3 años**: 5%.**

c) **Análisis de los precios ofertados:**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Flecha B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**, en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que el mismo **no presenta** variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, como podrá observarse en el cuadro que se ANEXA y forma parte del presente Acta.

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

REQUISITOS	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, que deberá ser de tres (3) años como mínimo. Mínimo tres (3) Constancias de trabajos realizados satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres últimos años (2013, 2014, 2015) (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta). *	Cumple
Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la sección IV.	Cumple
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios.	Cumple: Presenta Declaración Jurada

(*) La documentación señalada ha sido solicitada al oferente mediante Nota DC/N° 008/2017 de fecha 27 de enero de 2017, los cuales fueron remitidos en fecha 30 de enero de 2017.

VII- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en concordancia al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para el "**Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer y Albergues**", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 – Plurianual - Ad Referéndum, con ID Nº 321.281, a la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra,** por el **monto de Gs. 153.999.989 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve)**, considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta, y se deja constancia de que se ha realizado una ***disminución en la cantidad de meses del servicio***, a fin de que se ajustase al monto de disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, quedando de la siguiente manera:

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

...///...**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 02/2017**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer – Piso 13, Planta Baja Bloques A y B y Albergues	Meses	11	13.999.999	153.999.989

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación el presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos
y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración
y Finanzas

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION GS.	VARIACION %
1	Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer – Piso 13, Planta Baja Bloques A y B y Albergues	13.000.000.-	13.999.999	999.999	8

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuadro de Precio Adjudicado

Vanguardia de Eva Natalia Pereyra					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Servicio de Limpieza de Oficinas del Ministerio de la Mujer - Piso 13, Planta Baja(Bloques A y B) y Albergues	Meses	11	13.999.999	**153.999.989**
					153.999.989

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones